



Resolución de Secretaría General No.

Lima, 10 MAYO 2012

031-2012-SG-MC

Visto, el Informe N° 0187-2012-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se expidió la Resolución Ministerial N° 499-2011-MC de fecha 28 de diciembre 2011, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2012 del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 503-2011-MC de fecha 29 de diciembre del 2011, se delega en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Presupuestario 2012, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan al Titular del Pliego 003, Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



Que, las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003 Ministerio de Cultura, han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, que han sido aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las mismas que han variado los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura, las cuales se ciñen a las limitaciones establecidas en el artículo 41° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 9° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en tal sentido, resulta conveniente formalizar las modificaciones presupuestarias aprobadas;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003 Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003 Ministerio de Cultura, durante el mes de abril de 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



DANIEL UGÁZ SÁNCHEZ-MORENO
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 031-2012-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	0	6,000
	1	00	6	2	6	17,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	744,829	0
	1	00	5	2	5	2,071	0
	1	00	6	2	6	0	938,620

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	1	00	5	2	3	16,700	0
	1	00	5	2	5	143,200	0
5002036 GESTION DEL MUSEO Y PRESERVACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	1	00	6	2	6	21,420	0
5002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CILDADANIA INTERCULTURAL	1	00	6	2	6	200	0
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	1	00	5	2	3	0	800

TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						945,420	945,420
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						945,420	945,420



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 031-2012-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	0	343,477
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	12,069	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	73,851	0
		2	09	6	2	6	2,500	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	6,000	0
		2	09	6	2	6	0	6,000
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	3	1,775	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2045791	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL MUSEO AMAZONICO ANDINO QHAPAQÑAN EN QUILLABAMBA	2	09	6	2	6	678,827	0
2046594	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SAN CRISTOBAL DEL	2	09	6	2	6	2,012,495	0
2059746	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE	2	09	6	2	6	0	2,691,322
5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQÑAN	2	09	5	2	3	2,905	0
		2	09	6	2	6	0	2,500
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	5,955
		2	09	6	2	6	6,000	0
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	102,264	0
5001916	DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	55	0
5002004	FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	2	09	5	2	3	131,555	0
5002032	GESTION DE LOS PAISAJES CULTURALES	2	09	5	2	3	118	0
5002036	GESTION DEL MUSEO Y PRESERVACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	2	09	5	2	3	118	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)


SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 031-2012-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	250	0
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	2	09	5	2	3	5,642	0
5002195 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLES	2	09	5	2	3	1,928	0
5002248 RECONOCIMIENTO Y LA VALORIZACION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL PAIS	2	09	5	2	3	1,009	0
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						3,049,254	3,049,254
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						3,049,254	3,049,254
TOTAL RESOLUCION :						3,994,674	3,994,674


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

DANIEL UGAZ SÁNCHEZ-MORENO
 Secretario General


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

Raúl Fernández Vines
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Ministerio de Cultura